



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE SERVICIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA (CÓDIGO 30019881)

Conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto-Ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia, las Cartas de Servicios son documentos que todos los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tienen que elaborar y en los que se recoge de forma clara, sencilla y simplificada, todos los servicios, procedimientos y compromisos que ofrecen, así como los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con los mismos.

Por otra parte, el apartado 2 del artículo 11, del mencionado Decreto-Ley, establece que “las cartas de servicios serán elaboradas y aprobadas por el órgano titular de los servicios y procedimientos a que se refieren, que dispondrá lo necesario para su publicación en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el punto de acceso general electrónico y en la red intranet de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo mantenerse actualizada en todo momento. Una vez aprobadas, la responsabilidad de su cumplimiento, actualización y seguimiento periódico de las cartas de servicios corresponde a los propios órganos”.

Con esta regulación lo que se pretende es consolidar la existencia de las Cartas de Servicios como documentos que la Administración Pública Regional pone a disposición de los ciudadanos, como destinatarios de los servicios públicos, para informarles de modo transparente y explícito de cómo se van a prestar los servicios, procesos y procedimientos que le competen, y de cuál es la actividad que realizan, así como de los derechos que tienen como usuarios de los mismos. Asimismo, establecen una serie de compromisos sobre la prestación de los servicios, que deberán ser objeto de evaluación y control en su cumplimiento por dichos órganos. Todo ello tiene como finalidad última mejorar la información, calidad, eficacia y eficiencia del servicio público que ofrecen.

En virtud de lo expuesto, se ha considerado oportuno aprobar la Carta de Servicios de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, con código 30019881, siguiendo lo dispuesto en el citado artículo 11 del Decreto-Ley 1/2025, de 5 de junio y de acuerdo con las Instrucciones recogidas en la Resolución de 4 de julio de 2025, de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios, aprobadas en relación con la elaboración, aprobación, difusión,



seguimiento y actualización de Cartas de Servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por cuanto antecede, visto lo preceptuado en la normativa que resulta de aplicación y de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con al artículo 6 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, con código 30009319, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo. La responsabilidad del cumplimiento, seguimiento periódico, control y evaluación de la ejecución de los compromisos y mecanismos o indicadores establecidos a tal fin en la Carta de Servicios, corresponde a este órgano titular de los servicios y procedimientos a que se refiere la Carta.

Como resultado de esas funciones, quien ostente la titularidad de la dirección del centro docente elaborará, el último trimestre de cada año natural, un informe de evaluación, en el que se recogerá el seguimiento del último curso escolar recién terminado, que será remitido al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa para que este se lo haga llegar al órgano competente en materia de inspección y calidad de los servicios. En dicho informe se describirán los siguientes aspectos que han sido objeto de evaluación y control:

- Diagnóstico de los procedimientos o servicios prestados, con indicación de los datos utilizados que sirvan de fundamento.
- Grado de cumplimiento de los compromisos e indicadores de calidad asociados.
- Medidas correctoras aplicadas.
- Innovaciones y mejoras previstas.
- Grado de satisfacción del ciudadano, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución.
- Otras observaciones sobre el seguimiento y control efectuado.

Tercero. Disponer los trámites necesarios para llevar a cabo su publicación en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el punto de acceso general electrónico y en la red intranet de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a cuyo efecto deberá enviar previamente esta Resolución al órgano competente en materia de inspección y calidad de los servicios.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado digitalmente al margen)



ANEXO



Consejería de Educación
Y Formación Profesional

Carta de Servicios



**Edi | Escuela Superior de Diseño
de la Región de Murcia (30018991)**

© Región de Murcia.
Murcia, 2026

26/03/2026 12:01:22

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46516008-2903-1111-9117-024206000257



CONTENIDOS

CONTENIDOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

NORMATIVA REGULADORA

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

HORARIO DE ATENCIÓN

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

Edi | Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia es un centro de enseñanza público perteneciente a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se imparte el **Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores** (Real Decreto 633/2010), NIVEL MECES 2-EQF6 240 ECTS.

La titulación de Grado permite acceder al título de Máster en Enseñanzas Artísticas (nivel MECES 3-EQF7).

Misión, Visión y Valores

Misión:

- **Edi** es el único centro público oficial de la Región de Murcia que imparte los grados de estudios superiores de diseño, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Las enseñanzas ofertadas tienen competencias humanísticas, artísticas, tecnológicas y científicas.
- La misión de **Edi** es prestar un servicio educativo de calidad en la formación integral de las personas en el ámbito del diseño, desarrollando su autonomía y creatividad, manteniendo un compromiso de innovación, de responsabilidad social y medioambiental, de transparencia y de transversalidad y multidisciplinariedad en el conocimiento.

Visión:

- **Edi** busca ser un centro de referencia a nivel nacional en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, tanto en el ámbito académico como en el de la difusión del diseño. Para lograrlo es necesario trabajar de manera participativa entre todos los sectores de la comunidad educativa y del entorno cultural, institucional y profesional, cultivando la excelencia y la investigación e innovación en diseño.



- **Edi** propone identificar y proponer actualizaciones metodológicas acordes a los cambios sociales, en contacto con la realidad profesional, para formar diseñadores comprometidos con la investigación y la mejora social y medioambiental.

Valores:

- Respeto a los valores democráticos.
- Respeto hacia la diversidad de culturas, de situaciones económicas y sociales y de identidades de género. La Edi considera que la diversidad es un valor y una oportunidad.
- Responsabilidad y transparencia.
- Perseverancia.
- Trabajo en equipo.
- Fomento de la autonomía, la creatividad y la investigación.
- Reflexión intelectual sobre la práctica del diseño.
- Solidaridad y compromiso con el medioambiente

Datos del Centro

Responsable: Director/a del centro

Consejería de Educación y Formación Profesional

Centro Educativo: Edi | Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia

Código de Centro: 30019881

Dirección: [Calle Ana María Matute](#), 1, 30100, Campus Universitario Espinardo

Teléfono: 968 270 523

Correo electrónico: 30019881@murciaeduca.es

Web: www.edimurcia.es

Plano de situación



SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

Los servicios que se prestan al ciudadano son los siguientes:

Enseñanzas

- Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño NIVEL MECES 2-EQF6):



- Diseño Gráfico
- Diseño de Interiores
- Diseño de Moda
- Diseño de Producto

- Cursos de formación continua (para la actualización de profesionales del diseño)
- Cursos de formación adicional (para actualización a grado ofertado al alumnado titulado en diseño de anterior normativa)

Información completa y actualizada en la web edimurcia.es

Servicio de secretaría

- Matriculación.
- Trámites de certificaciones.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de reconocimiento de créditos.
- Gestión del procedimiento de admisión, readmisión y traslado.
- Gestión de tasas académicas.
- Gestión de comunicaciones interiores y de registro.
- Tareas de gestión académica.

Información completa y actualizada en la web edimurcia.es

Planes y programas

- Erasmus+, con las siguientes modalidades:
 - Proyecto K103 (movilidades UE)
 - SMS movilidad para estudios
 - SMP movilidad para prácticas
 - STT movilidad para formación de personal docente
 - STT movilidad para formación de personal no docente
 - STA movilidad para docencia de personal docente
 - BIP movilidades cortas para docentes y estudiantes
 - Proyecto K107 (movilidades extracomunitarias)
 - SMS movilidad para estudios (entrantes)
 - STT movilidad para formación de personal docente
 - STA movilidad para docencia de personal docente

Información completa y actualizada en la web edimurcia.es

Actividades extracurriculares

- Derivas (jornadas nacionales anuales de diseño).



- Talleres y conferencias quincenales (nivel nacional e internacional).
- Visitas a empresas relacionadas con el sector del diseño.
- Viajes de estudios y asistencia a eventos de interés relacionados con el diseño.
- Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas del sector del diseño.

Actividades de colaboración con otras entidades y asociaciones (alianzas)

- Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.
- Colegio Oficial Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia.
- Asociación de Profesionales del Diseño y la Comunicación Publicitaria de la Región de Murcia.
- Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
- Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel.
- DEA | Diseñadores y Estudiantes Asociados.
- Open House Murcia.
- Murcia Pasarela Mediterránea.

Información completa y actualizada en la web edimurcia.es

Otros servicios

- Página web de la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia edimurcia.es.
- Biblioteca para consultas sin préstamo.
- Talleres de: moda, modelismo y maquetismo, fotografía, medios informáticos, medios audiovisuales, laboratorio fotografía, imprenta tipográfica, y laboratorio sonoro.

Información completa y actualizada en la web edimurcia.es

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El director de Edi | Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	Compromiso	Indicador
1	Grado de satisfacción medio del alumnado con la práctica docente superior a 7 sobre 10 (anual, medido en mayo).	ind_PC-EA.0.4. Valoración global de la función docente del profesor > 7 (escala de 1 a 10).



	Compromiso	Indicador
2	Grado de satisfacción medio del alumnado con el proceso de evaluación superior a 7 sobre 10 (anual, medido en mayo).	ind_PC-EA.0.3. Satisfacción del alumnado con el proceso de evaluación >7 (escala de 1 a 10).
3	Porcentaje del alumnado que promociona de curso superior al 75 % (anual, medido en septiembre).	ind_PC-EA.05. Alumnado que promociona al siguiente curso. (Número de alumnos de 1º, 2º y 3º con más de 36 ECTS superados en todas las evaluaciones / número de alumnos de 1º, 2º y 3º)*100 > 75 % (escala porcentual).
4	Porcentaje de alumnado egresado (titulado) superior al 50 % (anual, medido en septiembre).	ind_PC-EA.06. Alumnado egresado. (Nº de estudiantes que aprueba TFG / nº de alumnos matriculados de TFG)*100 > 50 % (escala porcentual).
5	Tasa de abandono de estudios: porcentaje de alumnado que abandona los estudios en los primeros 4 años inferior al 35 % (anual, medido en noviembre).	nd_PC-EA.07. Tasa de Abandono. (Nº de estudiantes que no se encuentran matriculados transcurridos 4 años consecutivos / nº de estudiantes que comenzaron sus estudios hace 4 años)*100 < 35% (escala porcentual).
6	Grado de satisfacción del alumnado con la labor del equipo directivo superior a 6 sobre 10 (anual, medido en abril).	ind_PD-GC.20 Satisfacción del alumnado con la labor del equipo directivo > 6 (escala de 1 a 10).
7	Grado de satisfacción del alumnado con la organización y el funcionamiento global del centro superior a 6 sobre 10 (anual, medido en abril).	ind_PD-GC.21. Satisfacción del alumnado con la organización y el funcionamiento global del centro > 6 (escala de 1 a 10).



	Compromiso	Indicador
8	Respuesta a las quejas y sugerencias, formalmente presentadas, en el plazo establecido (7 y 14 días lectivos respectivamente) mayor o igual 95% (anual, medido en abril).	ind_PD-GC.22. Porcentaje de quejas respondidas fuera de plazo. (Nº de quejas y sugerencias respondidas fuera de plazo / nº de quejas y sugerencias presentadas)*100 < 5% (escala porcentual).
9	Grado de satisfacción del alumnado con las instalaciones del centro superior a 6 sobre 10 (anual, medido en abril).	ind_PD-GC.23. Satisfacción del alumnado con las instalaciones del centro > 6 (escala de 1 a 10).
10	Grado de satisfacción del alumnado con los recursos informáticos y tecnológicos del centro superior a 6 sobre 10 (anual, medido en abril).	ind_PD-GC.24. Satisfacción del alumnado con los recursos informáticos y tecnológicos > 6 (escala de 1 a 10).
11	Nivel académico del centro. Nota media de los alumnos que titulan superior a 6 sobre 10 (anual, medido en septiembre).	ind_PC-EA.08. Nivel académico. Nota media de los alumnos que titulan cada año > 6 (escala de 1 a 10).

Se pueden consultar estos compromisos, los valores anuales, y el histórico en la sección de calidad de la web edimurcia.es

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con Edi | Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015](#)).
- Los derechos reflejados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, que regula el Derecho a la Educación. ([BOE 159 de 4 de julio de 1985](#)).
- Los recogidos en la Disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Aquellos otros que vengan reconocidos específicamente en el ámbito de competencias de los procedimientos y servicios que se ofrecen y que estén previstos



en la normativa (estatal y autonómica), indicada en el apartado “Normativa reguladora”.

- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sea de ámbito autonómico o estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Estatal:

- Ley 1/2024, de 7 de junio, de Enseñanzas Artísticas Superiores, ([BOE núm. 139, de 8 de junio](#))
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ([BOE núm. 106, de 4 de mayo](#))
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ([BOE 340 de 30 de diciembre de 2020](#))
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ([BOE núm. 259, de 27 de octubre](#))
- Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ([BOE núm. 137, de 5 de junio](#))
- Normativa contenida en la web del [Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#).

La legislación actualizada se puede consultar en la sección de transparencia de la web [edimurcia.es](#)

Normativa Autonómica:

- Decreto n.º 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia ([BORM 216 de 17 de septiembre de 2010](#))
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Permanente, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso. ([BORM núm. 66, de 20 de marzo](#))
- Normativa contenida en la web de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia: [Enseñanzas de Régimen Especial](#).

La legislación actualizada se puede consultar en la sección de transparencia de la web [edimurcia.es](#)

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS



La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del director de la **Edi | Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia**, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad, conforme a la normativa aplicable.

El Decreto-Ley nº 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia, y como un instrumento al servicio de la simplificación, establece respecto a las cartas de servicios, en el artículo 11.1 que “todos los órganos, organismos o entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán elaborar un documento denominado carta de servicios, en el que se recojan de forma clara, sencilla y simplificada, todos los servicios, procedimientos y compromisos que ofrecen, así como los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con los mismos”.

Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicio, se está comunicando a los ciudadanos, además de los derechos que tienen respecto a los servicios que se prestan como usuarios de los mismos, la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios públicos.

Para la elaboración de esta Carta de Servicios, se ha constituido un equipo de trabajo, del que han formado parte los responsables de los servicios, unidades y demás personal, relacionado con el ámbito de competencias, procedimientos y servicios a los que se refiere la Carta de Servicios.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, el titular del órgano realizará un seguimiento de su cumplimiento y anualmente emitirá un Informe de evaluación del año transcurrido, que será elaborado el último trimestre de cada año natural, en el que se recogerá el seguimiento del último curso escolar recién terminado, en el que se describirán los aspectos que han sido objeto de evaluación y control del que se dará traslado, a través del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, al órgano competente en materia de inspección y calidad de los servicios también para su difusión, aspectos que irán referidos al diagnóstico de los procedimientos o servicios prestados, con indicación de los datos utilizados que sirvan de fundamento; grado de cumplimiento de los compromisos e indicadores de calidad asociados; medidas correctoras aplicadas; innovaciones y mejoras previstas; grado de satisfacción del ciudadano, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución; observaciones sobre el seguimiento y control interno efectuado.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

Con objeto de poder mejorar el servicio que ofrecemos, la ciudadanía podrá participar en este proceso a través de:

Quejas y sugerencias: para el planteamiento tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen convenientes, para el mejor funcionamiento de la Administración Regional podrán utilizar el procedimiento 876 disponible en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://www.carm.es/guiadeservicios>). Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos.



Además, se pueden tramitar a través de la sección de calidad de la web edimurcia.es. La Dirección del Centro responderá por escrito en el plazo máximo de 10 días lectivos. Las quejas y sugerencias del alumnado, junto con la respuesta del Centro, se trasladarán al servicio de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma.

La evaluación de centro. Los alumnos y profesores participan semestral y anualmente, en encuestas sobre el funcionamiento general del Centro; los resultados y su análisis se publican en la la sección de calidad de la web edimurcia.es

Reclamación por calificaciones. El alumnado puede consultar en la sección de transparencia de la sección de calidad de la web edimurcia.es la fecha de publicación de las notas y los plazos de reclamaciones en el calendario anual de actuaciones del centro.

Otras reclamaciones. Si, tras agotar el resto de canales, el alumnado considera que no se están respetando sus derechos, podrá presentar una reclamación en el registro de la Secretaría del centro.

La **Inspección de Educación** dispone de un [sistema de guardias](#) de atención directa a fin de canalizar las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa.

HORARIO DE ATENCIÓN

HORARIO DE SECRETARÍA

De septiembre a junio:

- Mañanas: de lunes a viernes de 9:00 h a 13:30 h
- Tardes: lunes de 16:00 h a 17:00 h

En Julio, el horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 h.

En Agosto cerrado.

HORARIO DEL EQUIPO DIRECTIVO

De septiembre a junio:

- Mañanas: de lunes a viernes de 9:00 h a 13:30 h

En Julio, el horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 h.

En Agosto cerrado.

El horario actualizada se puede consultar en la web edimurcia.es

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

La ciudadanía dispone de los siguientes canales de comunicación:

PRESENCIAL: En la sede de la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia.

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 968 270 523

ESCRITA: Ante cualquier oficina de la [Red de Asistencia en Materia de Registro \(antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única\)](#) o por correo postal.

CORREO ELECTRÓNICO: 30019881@murciaeduca.es



WEB DEL CENTRO: edimurcia.es

INSTAGRAM: [@edi_murcia](https://www.instagram.com/edi_murcia)

SEDE ELECTRÓNICA: en la [sede electrónica](#) de la Comunidad Autónoma

PLATAFORMA MIRADOR: mirador.murciaeduca.es/mirador/

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL: carm.es

GESTIÓN DE BECAS: [Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#).

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

RED DE CENTROS DE EXCELENCIA EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Edi | Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia pertenece a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia desde el curso 2016/17 y tiene concedidos varios sellos de calidad siguientes (edimurcia.es):

- “Red de centros de excelencia educativa de la Región de Murcia”.
- “Centro con compromiso de calidad en los servicios”.

TRANSPORTE PÚBLICO: AUTOBUSES.

- Tranvía de Murcia, Línea 1, parada Biblioteca (www.tranviademurcia.es)
- Bus TMP, Línea 39, parada Biológicas (www.tmpmurcia.es)

PROYECTO DE GESTIÓN

El Proyecto de Gestión es el documento de planificación y organización que define **cómo un centro educativo administra y utiliza sus recursos** para funcionar de manera eficaz y cumplir sus objetivos educativos.

Es la concreción de la autonomía de la gestión económica a la que hace referencia el artículo 123 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE), y en el artículo 26 de la Ley 1/2024 de 7 de junio de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Puede consultarse en la sección de transparencia de la web edimurcia.es

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El PEC (Proyecto Educativo de Centro) es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE), y en el artículo 26 de la Ley 1/2024 de 7 de junio de Enseñanzas Artísticas Superiores (Proyecto Institucional).

Puede consultarse en la sección de transparencia de la web edimurcia.es

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

La PGA (Programación General Anual) recoge todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas y todos los planes de actuación acordados y aprobados, a la que hace referencia el artículo 125 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo.

Puede consultarse en la sección de transparencia de la web edimurcia.es

COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA



Toda la documentación de acceso público está actualizada y disponible en la sección de transparencia de la web edimurcia.es

DOCUMENTOS	ACCESIBILIDAD	PETICIÓN
Proyecto de Gestión	Completa web	No
PEC	Completo web	No
PGA	Completo web	No
Erasmus +	Completo web	No
Planes de Estudios	Completo web	No
Guías docentes	Completa web	No
Horarios	Completa web	No
Acceso	Completa web	No
Medición de indicadores	Completa web	No
Actas Consejo de Centro	Consejeros de Centro	No
Actas Claustro	Profesorado	No
Actas Junta Departamento	Profesorado	No
Actas Departamentos	Profesorado	No
Actas de Evaluación	Profesorado	No
Memoria Final y Plan de Mejora	Profesorado y Consejeros de Centro	No
Cuenta de gestión y presupuestos	Consejeros de Centro	No
Cuenta de gestión y presupuestos	Consejeros de Centro	No
Registro de quejas, sugerencias y notificaciones de incumplimientos	No	Consejeros de Centro
Informes de auditorías internas	Profesorado	No

SISTEMA DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CARM

Las cartas de servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartasdeservicios> y en el portal de transparencia [Cartas de servicios y compromisos de calidad - Portal de la Transparencia](#).

